



The IFGC of the Castile and León

El instrumento financiero en el PDR de Castilla y León

Alicia Peña Gutiérrez, Managing Authority for the RDP of Castile and León, Spain



 #ficompass



PUNTOS DE LA PRESENTACIÓN



I.-AGENTES QUE INTERVIENEN.

II.-MEDIDAS IMPLEMENTADAS y PERFILES DE DESTINATARIOS FINALES.

III.-ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DE GESTIÓN CENTRALIZADA-IFGC EN CASTILLA Y LEÓN.

IV.-IMPACTO DEL IFGC Y CONCLUSIONES.



I.-Agentes que intervienen



En el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de Castilla y León los agentes que intervienen en la gestión del Instrumento Financiero (IF) son:

- Autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León** de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Consejería).
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)** como órgano responsable del instrumento financiero de gestión centralizada (IFGC), “fondo de fondos”.
- Sociedad anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)** como entidad colaboradora en la gestión del IFGC.
- Entidades financieras**, únicamente aquellas que hayan formalizado el Convenio con el MAPA y el Convenio con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.



 #ficompass



II.-Medidas y destinatario final



En el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de Castilla y León las medidas en las que se aplica el Instrumento Financiero (IF) así como el perfil de los destinatarios, son las siguientes:

- Medida 4.1: Inversiones en explotaciones agrarias.** Titulares de explotación, ya sea persona física o jurídica, también entidades sin personalidad jurídica como Comunidades de Bienes o Titularidad compartida.
- Medida 4.2: Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas.** Titulares de industrias alimentarias.
- Medida 6.1: Ayudas para la puesta en marcha de empresas por jóvenes agricultores.** Jóvenes que quieren crear una empresa agraria.
- Medida 8.6 : Inversiones en industria forestal.** Titulares de industrias forestales.

Además, en el marco de la iniciativa LEADER, se apoyan las actuaciones que puedan ser elegibles por la medida 4.2 y 8.6.



III.-Esquema de funcionamiento



Norma: El procedimiento para el **reconocimiento del derecho a préstamos garantizados** por el instrumento financiero de gestión centralizada FEADER 2014-2020 **se regula en la ORDEN AGR/351/2020, de 22 de abril**, por la que se modifica la Orden AYG/636/2018, de 15 de junio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

1

El interesado acude a la entidad financiera (EF) y plantea el proyecto para el que quiere solicitar el reconocimiento del derecho a préstamo garantizado por IF.

2

La EF, antes de registrar la solicitud, envía de forma telemática a SAECA la solicitud de IVC.

IVC- Informe de viabilidad crediticia: es el informe que emite SAECA con la información crediticia del solicitante.

ORDEN AGR/351/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden AYG/636/2018, de 15 de junio, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento del derecho a préstamos garantizados por el instrumento financiero de gestión centralizada FEADER 2014-2020, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).



III.-Esquema de funcionamiento



3

En la solicitud se identifican del proyecto los importes de la inversión total y los gastos de circulante, si procede, así como **los importes por los que solicita el préstamo.**

Además, se indica el **tipo de préstamo o préstamos** que va a solicitar (**duración y periodo de carencia**).

Solicitud en EF

La EF registra la solicitud en la aplicación de gestión diseñada por la Consejería de Agricultura (INFI).

INFI: Aplicación informática diseñada para la gestión de los expedientes apoyados por el IF. A la entidad se le da acceso a esta aplicación cuando firma el Convenio con el Ministerio y el Convenio con la CAGDR.



 #ficompass



III.-Esquema de funcionamiento



Imagen de la pantalla de la aplicación INFI en la que se graba la solicitud.

Código Solicitud Informe Viabilidad SAECA:	053004	ADVERTENCIA: Para poder registrar la solicitud de préstamo garantizado es necesario presentar a través de la página web de SAECA la solicitud de informe de viabilidad crediticia. El documento a enviar a SAECA se puede descargar en esta aplicación desde el botón documentos una vez cumplimentada la solicitud de préstamo garantizado (002-Solicitud de informe de solvencia crediticia a SAECA)	
Datos del Préstamo			
Tipo de Actuación:	Inversión		
Tipo de Solicitud:	Préstamo sin Subvención		
REACYL:	<input checked="" type="checkbox"/> Titular alta REACYL > 12 meses, <input type="checkbox"/> Agricultor joven, o sociedad con agricultores jóvenes.		
Tipo de Financiación:	Un préstamo		
ACTUACIÓN TOTAL PREVISTA			
Importe total de la operación (O):	100.000,00	Importe total de la operación (O) Propuesto:	100.000,00
Campo Automático. Se actualiza tras grabar Inversiones		Campo Automático. Se actualiza tras grabar el control de Inversiones	
Importe total del proyecto:	100.000,00	Importe total del proyecto Propuesto:	100.000,00
PRÉSTAMO SOLICITADO			
Modalidad Préstamo Operación:	Plazo (Años) 10, Años Amortiz 9, Años Carencia 1		
Importe del préstamo destinado a la operación (P):	100.000,00	Importe del préstamo destinado a la operación (P) Propuesto:	100.000,00
Importe total del préstamo (P+CC):	100.000,00	Importe total del préstamo (P+CC) Propuesto:	100.000,00
Declaración responsable			
Indique si el solicitante pertenece a una Organización de Productores de Frutas y Hortalizas			<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
La presente solicitud incluye inversiones de reestructuración/reconversión de viñedos potencialmente cofinanciables con fondos de la OCM vitivinícola (Programa apoyo sector).			<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
La presente solicitud incluye inversiones en sector apícola, potencialmente cofinanciables con fondos de la OCM para la producción y comercialización de la miel.			<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
Indique si pretende realizar inversiones para el cumplimiento de nuevas normas de la Unión Europea aplicables a la producción.			<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
¿Ha sido emitida ya alguna factura justificativa de las inversiones o gastos de capital circulante objeto de esta solicitud de reconocimiento?			<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO



#ficompass



III.-Esquema de funcionamiento



4

Una vez registrada la solicitud, el Servicio Gestor de la medida de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

- Revisa la **solicitud y la documentación**. Todo este trabajo se hace también en la aplicación INFI de la Consejería.
- Realiza una **visita al lugar** en el caso de obras/instalaciones para comprobar que las actuaciones no estén finalizadas. *Por ejemplo, una instalación solar para riego.*
- **Espera el resultado del IVC de SAECA**. Este informe puede ser “favorable” o “desfavorable”. Si el informe es desfavorable la Resolución será denegatoria.



 #ficompass



III.-Esquema de funcionamiento



5

El Servicio Gestor de la Consejería tras la revisión de la documentación RESUELVE:

- Si la **resolución es positiva**, se notifica al interesado. Esta resolución incluye el importe y el tipo del préstamo o préstamos que puede formalizar. Además:

En la Consejería se genera una **decisión individual de inversión (DII)** en la aplicación INFI que se traslada de forma telemática a la aplicación del Ministerio que gestiona el IFGC (fondo de fondos).

En el Ministerio con la DII se genera en la aplicación del Ministerio una **INSTRUCCIÓN** que **SAECA** puede ver directamente en la aplicación del Ministerio.

- Si la **resolución es negativa**, únicamente se notifica al interesado.

Resolvemos en
un plazo máximo
de 1 mes

III.-Esquema de funcionamiento



6

El interesado con la notificación de la resolución, **puede acudir a la EF para formalizar el préstamo**. El **plazo establecido** para formalizar EL PRÉSTAMO es de 6 meses desde la notificación de la resolución, más la prórroga.

El préstamo se FORMALIZA en un acto ante Notario, al que asisten:

- un **representante de la entidad financiera**,
- un **representante de SAECA** con la instrucción que ha recibido del Ministerio PARA formalizar los acuerdos de garantía y
- **el interesado**.

Formalización
del préstamo



 #ficompass



III.-Esquema de funcionamiento



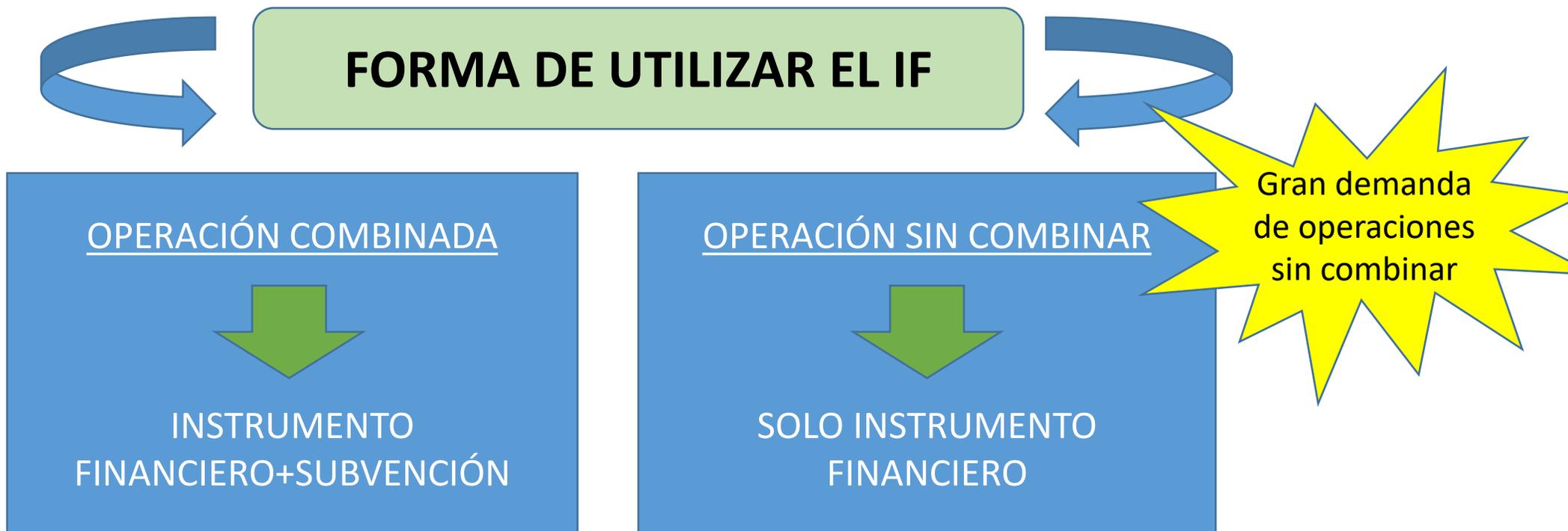
7

Tras la firma de la póliza de préstamo y la firma de la póliza de la garantía, el PRESTAMO ENTRA EN LA CARTERA Y SE CONTABILIZA COMO EJECUTADO (Destinatario final).

Entrada en cartera



III.-Esquema de funcionamiento



Hasta el **31 de diciembre de 2020** es posible solicitar **préstamos COVID-19** destinados a capital circulante, sin tener que vincular a inversión.



#ficompass



IV.- IMPACTO DEL IFGC Y CONCLUSIONES



IMPACTO: Desde que se publicó la primera orden que regulaba el instrumento financiero se han formalizado los siguientes préstamos:

Gran demanda de operaciones en la medida 4.1

Submedida	Expedientes Registrados	Importe Préstamo Inversión	Importe Préstamo Circulante	Importe Préstamo Total	Expedientes Formalizados	Importe Formalizado
4.2 Ind. Agrarias	89	83.817.781,74	9.751.029,00	93.568.810,74	16	6.719.929,24
6.1 Jóvenes	4	935.700,00	0,00	935.700,00	0	0,00
4.1 Inv. en explotaciones	572	116.477.069,66	10.641.374,78	127.118.444,44	282	58.556.659,84
8.6 Ind. Forestales	6	5.311.628,42	1.411.300,00	6.722.928,42	1	203.000,00
TOTALES	671	206.542.179,82	21.803.703,78	228.345.883,60	299	65.479.589,08



#ficompass



IV.- IMPACTO DEL IFGC Y CONCLUSIONES



- HACER **PUBLICIDAD** PARA QUE EL DESTINATARIO FINAL CONOZCA QUE EL IF ES UNA FORMA DE APOYO.
- HACER PUBLICIDAD ENTRE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA QUE CONOZCAN EL PRODUCTO.
- FORMA DE APOYO DE GRAN **AGILIDAD** (RESOLUCIÓN EN 1 MES).
- COORDINACIÓN** ENTRE LOS AGENTES IMPLICADOS **ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA CONSEGUIR EL ÉXITO DEL INSTRUMENTO FINANCIERO.**
- EN EL **FUTURO** APOSTAR POR APOYAR OPERACIONES SOLO CAPITAL CIRCULANTE SIN VINCULAR A INVERSIÓN, COMO LOS PRÉSTAMOS COVID-19.

Conclusiones



MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN.
PARA CUALQUIER DUDA CONTACTAR CON EL CORREO ELECTRÓNICO
alicia.pena@jcyl.es



